



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 247-2012-MPT**

Pampas, 29 de marzo de 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

**VISTO:**

El Informe N° 011-2012-P@C-SE@CE-MPT, remitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° 011-2012-P@C-SE@CE/MPT, del encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2012; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2012, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Ejecución de Obra – Ampliación de la Infraestructura Complementaria del Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Localidad de Villa Tintay, distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja – Hvca.; por el valor referencial de S/. 158,234.35 Nuevos Soles, Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria ( Comedores Populares y Alimentos por Trabajo) de conformidad con la Ley 1017 (Arroz, Aceite, Conserva de Anchoveta); por el Valor referencial de S/. 203,145.77 Nuevos Soles y Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria ( Comedores Populares y Alimentos por Trabajo) de conformidad con la Ley 27767 (Trigo, Cebada, Quinoa, Haba Seca, Lenteja, Maíz Amiláceo; por el valor referencial de S/. 165,902.23 Nuevos Soles, programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de Marzo de 2012;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR LA DECIMA PRIMERA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2012 modificando e incluyendo **UN(01)** Proceso de Menor Cuantía y **DOS (02)** Procesos de Adjudicación Directa Publica, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **TRES (03)** Procesos de Selección, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE